



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00054301- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La nota del orden 23 (N° NO-2022-00959903-UNC-DIR#ESCMB), en la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita encargar a la Sra. ANA MARÍA PONCE (Leg. 32.232) las funciones de Director de Mesa de Entradas y Salidas y, en función de ello, el otorgamiento de un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a un cargo 3662/1; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo 3662/1 se encuentra vacante por renuncia definitiva de la Sra. Mónica S. Mugnani (Leg. 20.916), aceptada por Resolución Rectoral N° RR-2022-254-E-UNC-REC;

Que la nombrada revista en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en un cargo nodocente de la categoría Cuatro, agrupamiento Administrativo (Cód. 3664/1), según Resolución Rectoral N° RR-2018-1075-E-UNC-REC (agregada al orden 3), con un suplemento por Mayor Responsabilidad a un cargo categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) otorgado por RR-2018-1628-E-UNC-REC en el marco de la aplicación del Acta de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 8;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 9 y por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 13;

Que en su Acta-Acuerdo del orden 29 la Comisión Paritaria del Sector Nodocente presta conformidad a una reestructuración de la planta nodocente de la Escuela, por lo que al orden 30 eleva las actuaciones solicitando el dictado de resolución en tal sentido;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 366/06 en sus Art. 17 y 72 y del Acta de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente N° 8,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la agente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” Sra. ANA MARÍA PONCE (Leg. 32.232) las funciones de Director de Mesa de Entradas y Salidas de esa dependencia y, en consecuencia, otorgarle, por aplicación del Acta Paritaria N° 8, un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a un cargo no docente de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1).

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Ponce, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv